

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJO DE FIN DE MÁSTER EN EMPRESAS 2023/24

Tras la publicación del listado definitivo de personas admitidas y excluidas, y siendo el número total de personas admitidas inferior al de ayudas ofertadas en la Convocatoria de Ayudas para la realización de Trabajo de Fin de Máster en Empresas del curso 2023/24, se resuelve hacer pública la presente resolución definitiva de personas beneficiarias:


#	APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	UNIVERSIDAD	EMPRESA DE ACOGIDA	
1	ARRAGA	RICARDO	MÁSTER EN ENERGÍA SOLAR	UAL	CHLYDRO SL	
2	BENÍTEZ ALEU	MARÍA	MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN	UCA	FUTURALGA	
3	CADENA SANTANA	CHRISTIAN	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UCO	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	(*)
4	CARRANZA BALDERAS	EMILIO	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UCO	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	(*)
5	CHAMBILLA PEREZ	SANDRA	MÁSTER EN AVANCES EN SEGURIDAD DE LOS ALIMENTOS	UJA	INSTITUTO UNIVERSITARIO DE INVESTIGACIÓN EN OLIVAR Y ACEITES DE OLIVA	
6	COSME ALONSO	VALERIA	MÁSTER EN BIOMEDICINA Y BIOTECNOLOGÍA	UJA	DOMCA SA	
7	DALMASSO	CATERINA	MÁSTER EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL	UCO	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	
8	FERNANDEZ PALACIOS	ROCÍO	MÁSTER EN HORTICULTURA MEDITERRÁNEA BAJO INVERNADERO	UAL	HAZERA ESPAÑA 90 SAU	
9	GARCÍA BARRANCO	RAQUEL	MÁSTER EN AVANCES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA	UJA	GRUPO DE INVESTIGACIÓN AGR230 - UJA	
10	HERRERA BETANCUR	CAMILO ANDRÉS	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UCO	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	
11	INFANTE CAGALE	LUCAS	MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN	UCA	CENTRO DE TRANSFERENCIA EMPRESARIAL "EL OLIVILLO"	
12	IZQUIERDO OLMEDO	ALEJANDRO	MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN	UCO	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA S.L.	
13	MONTALVÁN AGUILAR	IRMA JANETH	MÁSTER EN MEDICINA DEPORTIVA EQUINA	UCO	HOSPITAL CLÍNICO VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA	(*)
14	MONTAÑO GAMERO	TERESA	MÁSTER EN AGROALIMENTACIÓN	UCO	PREPARADOS Y PRODUCTOS ARTESANOS LA PERLA S.L.	
15	RODRÍGUEZ REYES	PAULA	MÁSTER EN GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA	UCA	BODEGAS LUIS PÉREZ	
16	RUSILLO RODRÍGUEZ	MARÍA	DOBLE MÁSTER EN AVANCES EN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y PROFESORADO	UJA	DOMCA	
17	SALAS CORRALES	MARIANNE	MÁSTER EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y FORESTAL	UCO	REALIMA S.L	

(*) La concesión definitiva de una ayuda a las personas beneficiarias señaladas con un asterisco queda condicionada a la acreditación del cumplimiento del requisito de "ser ciudadano/a de un Estado miembro de la Comunidad Europea o bien, personas oficialmente reconocidas por España como refugiados, apátridas o residentes" antes de la incorporación a la empresa de acogida.



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	kPkp6vFSm0BMuCrlyz7QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/02/2024 12:45:18	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/kPkp6vFSm0BMuCrlyz7QQ==			

Las personas beneficiarias disponen de un plazo de **diez días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para aceptar o renunciar la ayuda concedida. Para ello, deberán completar el **DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN/RENUNCIA** disponible en la página web de la convocatoria, y presentarlo a través del [Registro Electrónico General](#) (opción recomendada – Ref *U00600121*), en el Registro General de cualquiera de las cinco universidades integrantes del ceiA3, o bien a través de cualquier otro medio establecido en el art.16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Deberá enviarse una copia de la documentación presentada a la dirección convocatorias@ceia3.es, con asunto **ACEPTACIÓN TFM 2023/24**, acompañada del correspondiente justificante de su presentación en Registro.

Contra la presente resolución definitiva, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceiA3, a través del Registro General de la Universidad ceiA3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, 19 de febrero de 2024


Fdo: M^a LOURDES ARCE JIMÉNEZ

COORDINADORA GENERAL DEL ceiA3



El Campus de Excelencia Internacional Agroalimentario ceiA3 es un proyecto financiado por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, el Ministerio de Economía y Empresa y la Junta de Andalucía en el Marco del Programa Campus de Excelencia Internacional



Código Seguro De Verificación:	kPkpa6vFSm0BMuCrlyz7QQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Lourdes Arce Jiménez	Firmado	20/02/2024 12:45:18	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/kPkpa6vFSm0BMuCrlyz7QQ==			